



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 03 DE 2013 21 MAR. 2013

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2013"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco de aplicación de las políticas de economía y austeridad, se vio la necesidad de entregar las instalaciones en las cuales funciona actualmente la entidad, trasladándolas a las oficinas del Edificio Condominio Parque Santander de propiedad del FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DE BOGOTA.

Que el Edificio de Condominio se encuentra deshabitado y en condiciones de deterioro por lo que es necesario hacer unas adecuaciones que permitan la reubicación de las oficinas de la entidad.

Que en la actualidad el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, funciona en varias sedes como son la Cra. 9 No. 70-69, en la Calle 71 No. 12-25, en la carrera 12 No. 70 - 25 y en la carrera 19 No. 65- 54 los cuales son inmuebles arrendados, sobre los cuales se cancelan unos cánones que sobrepasan las posibilidades financieras de la entidad.

Que en la vigencia 2012 el Comité Paritario de Salud – COPASO en varias reuniones, solicitó a las Directivas de la Entidad, estudiar la posibilidad de centralizar en un solo sitio de trabajo, el desarrollo de las labores de los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta las brechas de riesgos latentes como son el desplazamiento de los funcionarios entre las sedes para el desarrollo de reuniones, entrega de correspondencia al interior de las áreas y demás, pudiéndose presentar situaciones desfavorables para la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Ingeniería y Planeación Urbana
Crecimiento y Puntos de Encuentro

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No.03 de 2013 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

Que en atención a mejorar las condiciones administrativas, la entidad trasladará sus instalaciones administrativas al Edificio de Condominio

Que los archivos de Gestión documental deben también ser trasladados a una bodega que cuente con las garantías que demanda el archivo distrital para garantizar la conservación documental de los expedientes de pensiones y de los documentos de la gestión administrativa.

Que teniendo en cuenta que el archivo, de los expedientes que maneja la entidad, quedará en custodia en las nuevas instalaciones, se hace necesario el traslado de estos, por lo cual se requiere contar con los recursos del transporte de los mismos.

Que la reubicación administrativa y de los documentos de archivo genera la necesidad de contratar los servicios de embalaje, acarreo y traslado del mobiliario, de los equipos y de los archivos de gestión documental, por lo cual que se debe incurrir en los gastos inherentes a esta gestión.

Que en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2013, no se tuvo conocimiento acerca del valor suficiente para atender este compromiso, lo que implica que sea necesario materializar el presente traslado de recursos.

Que la entidad adelanta las gestiones necesarias para materializar la contratación que demanda el traslado de equipos y mobiliario y es así que se encuentra en el proceso de contratar los servicios de la ETB para el traslado de los equipos tecnológicos y la contratación de una compañía de acarreo para los documentos de gestión documental y los muebles de oficina.

Que de acuerdo a los argumentos presentados en la justificación que soporta este traslado, no se cuenta con los recursos suficientes en el rubro Gastos de Transportes y comunicación, los cuales son necesarios para cubrir el valor que se requiere para efectuar el traslado de la totalidad del mobiliario.

Que debido al retiro de algunos funcionarios de la entidad, se hace necesario contar con los recursos para el pago de las vacaciones en dinero y que en la apropiación presupuestal de la vigencia no se cuenta con un monto para esta destinación, dado las políticas previstas para el efecto por la Secretaria Distrital de Hacienda.

GA

FONCEP Sede Principal:
Carrera 9 No 70-69
Tel: 3599900 - 3199900
www.foncep.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Sector de Planeación, Educación,
Cultura y Políticas

Continuación Acuerdo de Junta Directiva No.03 de 2013 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

Que mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No.137 del 19 de Marzo de 2013 expedido por el Responsable de Presupuesto del FONCEP, se ampara la presente modificación presupuestal.

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE 2469 del 19 de Marzo de 2013, a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146'000.000) M/CTE.**

Que mediante comunicación No.2013EE60679 del 21 de marzo de 2013, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2013, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$146'000.000) M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

3	Gastos	\$146.000.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$146.000.000.00
3.1.2.	Gastos Generales	\$146.000.000.00
3.1.2.03	Otros Gastos Generales	\$146.000.000.00
3.1.2.03.03	Intereses y Comisiones	\$146.000.000.00
		=====
	Suman los Contra-créditos	\$146.000.000.00
		=====

CREDITOS



Continuación Acuerdo de Junta Directiva No.03 de 2013 "Por medio del cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2013"

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP	
3	Gastos	\$146.000.000.00
3.1.	Gastos de Funcionamiento	\$146.000.000.00
3.1.1.	Servicios Personales	\$ 6.000.000.00
3.1.1.01	Servicios Personales asociados a la Nómina	\$ 6.000.000.00
3.1.1.01.21.	Vacaciones en dinero	\$ 6.000.000.00
3.1.2	Gastos Generales	\$140.000.000.00
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	\$140.000.000.00
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	\$140.000.000.00
		=====
	Suman los Créditos	\$146.000.000.00
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO